ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil once, siendo las nueve horas y veinte minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes, **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, y el funcionario **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Data Systems S.A.E.C.A.** y **Oliservice S.R.L.,** para la adquisición del **rubro 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación"**, **Objeto del Gasto 542 "Adquisiciones de equipos de oficina"**, CDP Nº 40/2011 de fecha veinte y tres de junio de dos mil once, P.A.C. Institucional Nº 222183, Expediente Nº 349098 correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

Que, la UOC realizó la apertura de sobres el día veinte y uno del mes de julio de dos mil once, correspondiente a la **Prorroga Nº 1** de fecha 13 de julio de 2011, para la adquisición de **Fotocopiadoras** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la **Modalidad de Contratación Directa**, oportunidad en la que se presentaron dos oferentes con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Oferentes	Monto
1	Adquisición de Fotocopiadora de Gran Volumen	Data Systems S.A.E.C.A.	Gs. 43.000.000.-
		Oliservice S.R.L.	Gs. 35.000.000.-
2	Adquisición de Fotocopiadora/Impresora/Escáner	Data Systems S.A.E.C.A.	Gs. 15.250.000.-
		Oliservice S.R.L.	Gs. 19.500.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). Se agrupan las ofertas y el cumplimiento de los suministros de documentación en los siguientes cuadros:

EMPRESAS						Data Sytems S.A.E.C.A.	Oliservice S.R.L.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.		
1	44101501-002	**Fotocopiadora de Gran Volumen**. Especificaciones técnicas en el Anexo 3.	Unidad	Unidad	1	43.000.000	35.000.000
2	44101501-002	**Fotocopiadora/Impresora/Escáner.** Especificaciones técnicas en el Anexo 3.	Unidad	Unidad	1	15.250.000	19.500.000
TOTALES						**58.250.000**	**54.500.000**

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESAS		Data Sytems S.A.E.C.A	Oliservice S.R.L.
Inc.	Documentos Requeridos		
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
I	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo: catálogos, planilla de datos, declaraciones, certificados, etc.)	Cumple	Cumple
J	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
K	Autorización del fabricante o documento vigente, que acredite que es representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Este documento es de carácter SUSTANCIAL.	Cumple	Cumple

Señalamos que, en el día de la apertura de sobres correspondiente a la **Prorroga Nº 1** de fecha 13 de julio de 2011, la empresa **Oliservice S.R.L.**, no presentó la **Constancia de Autorización por la distribución o venta del Fabricante o Productor del Bien ofertado**. Sin embargo, en la Constancia de presentación Nº 1138374, folio Nº 4 (cuatro), Ítem Nº 022 – Representaciones/Distribuciones se encuentra Activo. Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en fecha 22 de julio de 2011, solicito a dicha empresa la Constancia de referencia, la cual fue remitida a la institución el día 25 de julio de 2011.-

Considerando que, tanto la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** como la empresa **Oliservice S.R.L.**, ofertaron en el ítem Nº 1, una Fotocopiadora de Gran Volumen con un Disco Duro de 250 Gb y que la Convocante solicito con un Disco Duro de 120 Gb según **Adenda Nº 2,** es parecer de este Comité, que el equipo ofertado con características técnicas superiores contribuirá para el desempeño eficiente de los trabajos de copiado de expedientes y otros documentos requeridos por la institución.

Expresamos que, en fecha 27 de julio de 2011, se solicito aclaratoria de conformidad al Art. 57 del Decreto Nº 21909/04, a la empresa **Oliservice S.R.L.**, en relación a que si los tóneres ofertados eran **originales** como la Convocante había requerido en el presente llamado. Dicha aclaración fue remitida a la institución el día 28 de julio de 2011, manifestando que dichos **tóneres son originales**.

En efecto, señalamos que el presente corresponde a la **Prórroga Nº 1** de fecha trece de julio de dos mil once para la adquisición de Fotocopiadoras para la Institución y que según los cuadros, contamos con dos oferentes que cumplen con todos los requisitos solicitados por la Convocante.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone **que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.**

En efecto, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Inc. c) **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

En consecuencia, y a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y ante la imperiosa necesidad de contar con los bienes requeridos, El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas, **recomendando adjudicar a la empresa Oliservice S.R.L.** por un monto equivalente a **Gs. 54.500.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las diez horas y veinte minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio